

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**6356** *ORDEN de 9 de marzo de 1992 por la que se incluye a don José Manuel Negro Macho en la de 30 de enero de 1986, por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en virtud de sentencia de 21 de junio de 1991 de la Audiencia Nacional.*

Por Resolución de 26 de febrero de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo, se dispuso el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional recaída en el recurso contencioso-administrativo número 31.271, interpuesto por don José Manuel Negro Macho contra la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en virtud del concurso-oposición convocado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por Orden de 18 de 1983.

Este Ministerio, oído el Organismo correspondiente de la Junta de Andalucía, ha dispuesto:

Primero.—Considerar incluido en la citada Orden de 30 de enero de 1986, de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, a don José Manuel Negro Macho, con todos los efectos que en la misma se señalan.

Segundo.—Por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 5 de la disposición décima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo, se reconoce adquirida la condición de Catedrático de Enseñanza Secundaria a don José Manuel Negro Macho.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988; «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**6357** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva del concurso de traslado convocado para plazas de carácter sanitario de los Equipos de Atención Primaria dependientes del Instituto Nacional de la Salud.*

Habiéndose agotado el plazo previsto en la Resolución de 16 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre) de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización por la que se dispuso el aplazamiento del resultado definitivo del concurso de

traslado voluntario para plazas de carácter sanitario de los Equipos de Atención Primaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.<sup>a</sup>.2 de la Resolución de 28 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) de la entonces Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, por la que se convocó concurso de traslado voluntario para plazas de carácter sanitario de los Equipos de Atención Primaria dependientes del Instituto Nacional de la Salud,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Aprobar la relación que se acompaña como anexo I y que contiene, separadamente por cada categoría profesional, la resolución definitiva del concurso de traslado precitado.

Segundo.—Declarar la exclusión definitiva del indicado concurso, de los aspirantes incluidos en las relaciones que se acompañan como anexo II, que se publican separadamente para cada categoría, con expresión de la causa o causas determinantes de la exclusión definitiva del concurso.

Tercero.—Hacer pública la relación, que aparece como anexo III de aquellos aspirantes que no han resultado adjudicatarios de plaza en este concurso de traslado a Equipos de Atención Primaria y que, por consiguiente, permanecen en sus destinos de origen.

Cuarto.—Cese. De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.<sup>a</sup>, punto 1, a), de la Resolución de 28 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), los concursantes que obtengan plaza en el concurso, deberán cesar en la que, en su caso, vinieran desempeñando dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que aparezca en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución. En el caso de que un adjudicatario se encuentre en situación de incapacidad laboral transitoria o bien en su vacación anual reglamentaria, el cese se producirá excepcionalmente a los tres días de producirse el alta médica o de su incorporación tras su vacación anual respectivamente.

Quinto.—Toma de posesión. La toma de posesión de los concursantes que obtengan plaza se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base 6.<sup>a</sup>, 1, de la Resolución de 28 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), al día siguiente del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días si son de distinta localidad de la misma área de salud, o en el de un mes si pertenecen a distinta localidad y área de salud. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Sexto.—Habida cuenta del tiempo transcurrido, desde la fecha de convocatoria de este concurso y en virtud de los acuerdos adoptados entre la Administración Sanitaria del Estado y las Organizaciones Sindicales más representativas en el sector, en fecha 22 de febrero del presente año, los adjudicatarios podrán presentar solicitud de renuncia a la plaza conseguida, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización en los tres días siguientes a la aparición de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será resuelta en los términos legalmente previstos. El plazo de cese previsto en el apartado cuarto de esta Resolución, para los que presenten petición en este sentido, no comenzará a contar hasta la notificación al interesado de la respuesta a que haya lugar.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Director general (Real Decreto 987/1991, de 21 de junio), José Luis Adell Álvarez.